



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

M. H. S. or

Señor

Julgencio Gomez vecino de esta Ciudad de Loxca y
Comerciante en generos y efectos postado a la Disposición
de V.S. con el rendimiento devido = Dice, que para el
seguimiento del propuesto su Comercio necesita de cons-
truir a su propia expensas casa de habitacion con
almacenes en la Playa de Aguilar de este termino, para
lo qual es correspondiente se le haga la gracia del compe-
tente sitio en la calle q.^e nombran de Florida blanca
de extension de sesenta varas de largo y otras tanta
de fondo, lindando por el Pomenete con D. Pedro Atulcia
Comerciante y por el medio dia y Levante con el
Cavero de la Guardia: y para su consecucion y logro =
A V.S. pide y sup.^{ca} sea servido precediendo las correspondientes
diligencias, hacedle gracia y merced del relacionado sitio pa-
ra la construccion de la explicada casa y almacenes con
la carga del censo perpetuo q.^e tenga a bien, en virtud del
directo dominio q.^e tiene en semejantes sitios, otorgando-
sele en su favor la escritura mas congruente, cuya
gracia espera recibir el duplic.^{te} de la Grandeza de V.S. =

Julgencio Gomez

Siberio Perez Menduina Exuam de
Rey mio Señor y Maor de Miamoa

